

# Global LATAM 2020

Series Inversión Extranjera



Disponible en: [www.investinspain.org](http://www.investinspain.org)

## Incentivos y ayudas

# La Digitalización de España a través del fondo de recuperación europeo NextGenerationEU

Europa ha puesto como condición a sus países que un 37% de los fondos se destinen a los objetivos del *Green Deal*, y otro 20% de los fondos a la digitalización.

“750.000 millones de euros, de los cuales 150.000 millones corresponden a España, el primer receptor de fondos NextGenerationEU”. Posiblemente esta haya sido una de las frases más repetidas en torno a los fondos de recuperación en los últimos meses.

Con el objetivo de salir de la crisis económica y social provocada por la COVID-19, Europa ha tomado una decisión histórica; vender deuda europea para poder apoyar a la recuperación de los Estados miembros haciendo que estos sean más sostenibles y resilientes.

*España ha recogido el guante y ha prometido destinar más del 30% de los 150.000 millones de euros a la digitalización. A lo largo de estos meses el Ejecutivo ha presentado varias estrategias y planes nacionales muy enfocados a la digitalización de España, entre ellos se encuentra el Plan España Digital 2025; Plan Nacional de Competencias Digitales; el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas o el Plan de Digitalización de las PYMES.*

Todos estos documentos han propuesto medidas concretas que apuestan directamente por la **digitalización de todos los territorios del país**, desde capitales, a zonas industriales o zonas rurales.

## FONDOS NEXTGENERATIONEU

El Gobierno, que va a adelantar 27.000 millones de los fondos NextGenerationEU este 2021, va a invertir **3.750 millones de euros directamente al campo de la digitalización**. Destacan los 157 millones de euros en préstamos a largo plazo para la digitalización y la Inteligencia Artificial (IA); 583 millones para garantizar una

conectividad digital adecuada para toda la población o los 300 millones para impulsar el despliegue 5G.

Además, en los Presupuestos Generales del Estado 2021, también se ha contemplado la importancia de formar a la sociedad en este nuevo ámbito, destinando en total 2.191 millones de euros a este objetivo.

## ESPAÑA DIGITAL 2025

**70.000 millones y 50 medidas para la digitalización del país hasta el 2025**; estos son los datos del Plan España Digital 2025. Entre las medidas se encuentran la conectividad digital como vertebrador económico, social y territorial del país, así como el impulso de la tecnología 5G, reforzando el liderazgo de España en el desarrollo y despliegue de esta red.

Este plan también incluye la transformación digital del sector público, las competencias digitales y la transformación digital de la empresa, incluyendo el emprendimiento digital, haciendo a su vez, una gran apuesta por las PYMES y las startups.

## PLAN PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PYMES

Casi el 99% de las empresas españolas son PYMES, y generan a su vez el 50% de los empleos del país; por ello, el ejecutivo presentó hace un mes el Plan de Digitalización de las PYMES, siguiendo con la estrategia de los fondos de recuperación NextGenerationEU.

Para ello, ha planteado 5 ejes de actuación divididas en **16 medidas con las que se contará con 4.656 millones de euros**. Entre las medidas, se van a destinar 26 millones de euros en el



programa Acelera PYME, 256 millones para la Formación de Directivos, o 325 millones para la digitalización del comercio.

Aún tendremos que esperar, una vez obtenida la luz verde desde Bruselas, para poder ver como empiezan a desarrollarse las convocatorias, como THD o Acelera PYME.

Para ellos, desde FI Group, a través del Hub Next To You, estamos trabajando activamente en acercar los fondos de recuperación europeos al conocimiento empresarial en distintas áreas, entre ellas, Digitalización, Energía Renovable o Administraciones Públicas, para identificar las ayudas más adecuadas tanto a nivel regional, nacional o europeo.

*Teresa Marina Rivera, Comunicación de Proyectos Europeos y NextGenerationEU en FI Group*

## Agencias de promoción de la inversión extranjera en España

INVEST IN SPAIN  
[www.investinspain.org](http://www.investinspain.org)

Andalucía  
[www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es)

Aragón  
[www.aragonexterior.es](http://www.aragonexterior.es)

Asturias  
[www.idepa.es](http://www.idepa.es)

Cantabria  
[www.sodercan.es](http://www.sodercan.es)

Castilla-La Mancha  
[www.ipex.jccm.es](http://www.ipex.jccm.es)

Castilla y León  
[www.invertirencastillayleon.com](http://www.invertirencastillayleon.com)

Cataluña  
[www.catalonia.com](http://www.catalonia.com)

Ceuta  
[www.procesa.es](http://www.procesa.es)

Com. Valenciana  
[www.invest-cv.com](http://www.invest-cv.com)

Extremadura  
[www.investextremadura.com](http://www.investextremadura.com)

Galicia  
[www.investingalicia.es](http://www.investingalicia.es)

Islas Baleares  
[www.investinbalearics.com](http://www.investinbalearics.com)

Islas Canarias  
[canaryislandshub.com](http://canaryislandshub.com)

La Rioja  
[www.ader.es](http://www.ader.es)

Madrid  
[www.investinmadrid.com](http://www.investinmadrid.com)

Melilla  
[www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Murcia  
[www.investinmurcia.com](http://www.investinmurcia.com)

Navarra  
[www.investinnavarra.com/es/](http://www.investinnavarra.com/es/)

País Vasco  
[www.spri.eus](http://www.spri.eus)



Sus datos proceden de una base de datos propiedad de ICEX España Exportación e Inversiones, para fines comerciales y publicitarios. Este tratamiento se fundamenta en el interés legítimo y será realizado salvo que se dé de baja o se oponga a este uso de sus datos.

En caso de que usted no desee recibir estas comunicaciones podrá cancelar sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los datos que le conciernen mediante correo ordinario a la atención del DPO a la dirección Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, o a la dirección delegadoprotecciondatos@icex.es, incluyendo copia de su DNI e identificando su solicitud.

Si desea que los números sucesivos de esta publicación sean enviados también a otra persona de su organización, puede realizar su solicitud por correo, por teléfono o bien enviarnos un e-mail.

Esta obra tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso. ICEX no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas. Las opiniones expresadas en los artículos contenidos en la presente publicación no son responsabilidad de los editores, sino exclusivamente de los autores de los mismos.

Paseo de la Castellana, 278  
28046 Madrid  
T: (+34) 91 503 58 00  
Email: [investinspain@icex.es](mailto:investinspain@icex.es)  
[www.investinspain.org](http://www.investinspain.org)

NIPO (edición impresa): 114190593  
NIPO (edición on line): 114190606  
Depósito Legal: M-20558-2013

# en España INVEST IN SPAIN

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO

[www.investinspain.org](http://www.investinspain.org)

Año 2021. Número 43

## Tendencias

# Noruega, sostenibilidad e innovación

La Agenda 2030, oportunidad para el desarrollo de negocio entre España y Noruega.

Noruega, país de espléndida naturaleza y gran respeto al medio, **optó hace años por liderar la transición hacia la sostenibilidad** a nivel mundial. Aún cuando es país productor de petróleo y gas, ha apostado por energías limpias. Sus exigentes políticas tienen dos claros objetivos: el impulso de la industria y de sus compañías hacia la producción verde y hacia la inclusión de la mujer en el liderazgo.

Noruega ha hecho una gran apuesta por la sostenibilidad y la innovación y ello se aprecia en las inversiones que hace en España: sirvan de ejemplo las compañías del “hub”

de empresas de reparación de plataformas y buques establecido en Gran Canarias; las nuevas líneas de producción de Norsk Hydro en Azuqueca de Henares o los conocimientos sobre el hidrógeno verde que exhiben DNV o Yara. Los proyectos noruegos implantados en España apuestan por la sostenibilidad y **la tecnología y el I+D+i, independientemente de su sector**, así, la producción de langostinos sin conservantes y con mínimo consumo de agua en Medina del Campo de Noray Seafood o los proyectos que viene desarrollando Equinor en España de energía eólica marina, con instalaciones flotantes.

*Las relaciones y la colaboración hispano-noruega tuvieron un gran impulso gracias al programa de compensaciones derivadas del contrato de construcción de 5 fragatas por nuestro socio Navantia para la marina noruega. A los noruegos les gusta España y los españoles y por ello estamos seguros de que en la actualidad apostarán por buscar a empresas españolas como compañeros de viaje para el desarrollo de proyectos en el marco “Horizonte 2030” que Noruega está exponiendo a su mundo empresarial y ayudándoles a implementar.*

En nuestra Cámara trabajamos actualmente en la comparación de los objetivos e implementación de la Agenda 2030 desde un punto de vista de desarrollo de negocio en España y Noruega. Con ello queremos identificar nichos de colaboración entre los dos países; nos estamos centrando en las *Smart Cities*, transporte con combustibles limpios (particularmente, hidrógeno verde), el sector baterías o el almacenamiento de CO2.

*Carmen Sanz, Presidenta de la Cámara de Comercio Hispano-Noruega*

## La Brújula

# España, actor clave en la transición energética de la UE

Si la Comisión ha demostrado liderazgo en su respuesta actual a la crisis, ahora es el momento de planificar el futuro por parte de España.

La Comisión Europea reaccionó inmediatamente a la pandemia. La presidenta de la Comisión Europea, ha liderado una respuesta innovadora y contundente a la crisis con una serie de respuestas sin precedentes como **Next Generation EU**, un instrumento de recuperación único, destinado a garantizar que la recuperación sea sostenible e inclusiva para todos los Estados miembros.

España se encuentra en una situación privilegiada para rediseñar todo el entorno industrial, al contar con grandes compañías y profesionales entorno a los cuatro ejes sobre los que se articula dicho instrumento.

*Así, vemos como la Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA), en su última asamblea, ha concedido la presidencia a España en reconocimiento a su labor y liderazgo en materia de transición ecológica. En 2020, las energías renovables, la forma más barata de generación de energía, registraron la mayor cuota de participación en el mix energético del país, alcanzando el 43,6% de la generación eléctrica. Además, en este año, se han aprobado los planes estratégicos que comprometen al país a un crecimiento significativo de generación renovable para 2030 y 2050.*

España cuenta también con cadenas de valor consolidadas en el campo de las energías



renovables como la electrónica de potencia, la generación renovable o la movilidad eléctrica. Todo ello abre oportunidades para que el país se convierta en uno de los principales actores en la transición energética dentro de la Unión Europea.

Lo mismo ocurre con la **digitalización y cohesión social**; los objetivos de 5G y digitalización evitarán las diferencias sociales y fomentarán el desarrollo territorial. Además, el objetivo de igualdad de género ya es una señal de identidad de nuestro país, que fue el primer estado miembro en incluirlo dentro de su plan.

Tenemos la posibilidad de acelerar las inversiones estratégicas, actuando como un multiplicador del crecimiento económico local e incluyendo iniciativas que van desde la descarbonización del sistema energético, el transporte y la infraestructura logística, hasta la ampliación de las inversiones en la economía circular. Es nuestra oportunidad y no hacerlo bien no es una opción.

*Inés Bargaño, Directora de Transición Energética y Nuevos Negocios de EY-Parthenon*

## En este número

### Tendencias

Cámara de Comercio Hispano-Noruega

### La Brújula

EY-Parthenon

### Enfoque sectorial

Asociación Española del Hidrógeno (AeH2)

### Infraestructuras para la inversión

Ayuntamiento de Paterna

### Nuestra normativa

KPMG en España

### Así somos, así nos ven

Experis España

### La Consulta

Miralles Abogados

### Incentivos y ayudas

FI Group

Enfoque sectorial

# La oportunidad del hidrógeno para España

Su papel a nivel internacional.

No es la primera vez que oímos hablar de la “Economía del Hidrógeno”; este término se acuñó por primera vez en los años 70 del siglo pasado, planteando una alternativa a la “Economía basada en los combustibles fósiles”. La idea era sencilla: producir, mediante recursos locales, todo el hidrógeno que se pudiese, y usarlo como combustible en el transporte, la industria y el sector residencial.

La idea, surgida con la Crisis del Petróleo, perdió fuerza a medida que este recurso reducía su precio; y no volvió a aparecer hasta finales del Siglo XX – principios del Siglo XXI, con el auge de las renovables; sin embargo, de nuevo, la crisis que aparece a partir de 2008, entierra la idea otra vez.



para la implantación del hidrógeno renovable como vector energético.

En el caso particular de nuestro país, el documento clave es la “Hoja de Ruta del Hidrógeno”; en ella se recogen los objetivos fundamentales para España en el año 2030, tales como que **tengamos instalada una potencia de electrolizadores de 4 GW**, o que dispongamos de 150 estaciones de servicio de hidrógeno que permitan el despliegue de vehículos que empleen este gas como combustible.

Pero ¿qué papel puede desempeñar España a nivel internacional en la

*Por tercera vez, esta vez en la década de 2020, escuchamos hablar de la “Economía del Hidrógeno”; y parece que, esta vez, si para quedarse. ¿Cuáles son los motivos para ello? Pues, fundamentalmente, tres: las políticas internacionales de descarbonización (que persiguen dejar de emitir CO2 en todos los sectores para mediados del Siglo XXI), el abaratamiento de las energías renovables (el kWh producido desde fotovoltaica ha visto disminuir su precio entre diez en la última década) y la madurez de las tecnologías del hidrógeno (que no han dejado de avanzar en 50 años).*

Estas condiciones de contorno han hecho que, no sólo en España, sino también en Europa y en el resto del mundo se empiece a hablar de planes, de estrategia y de hojas de ruta

Economía del Hidrógeno? Pues, fundamentalmente, tres roles:

- En primer lugar, como productor de hidrógeno renovable; nuestro país ocupa el décimo lugar en el listado mundial de capacidad de energías renovables. Nuestro potencial solar y eólico van a hacer que se pueda producir **el hidrógeno renovable más barato de Europa**, y que podamos no sólo autoabastecernos, sino también exportar este gas.

- En segundo lugar, como “hub de hidrógeno renovable”; en España se produce y se consume el 6% del hidrógeno mundial; tenemos capacidades de manejo de este gas, y somos **el puerto natural de entrada de hidrógeno renovable procedente de África hacia Europa**.

- Y, en tercer lugar, como productor y exportador de tecnología, de bienes y equipos, de plantas y de servicios relacionados con el hidrógeno renovable; **el 3,6% de la producción científica mundial relacionada con el hidrógeno se desarrolla en España**; y en nuestro país contamos con empresas en toda la cadena de valor del hidrógeno (producción, almacenamiento, transporte, distribución y uso).

Precisamente, para ordenar este potencial, y situar a España en el lugar que se merece, la Asociación Española del Hidrógeno (AeH2) elabora ahora para el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la Agenda Sectorial de la Industria del Hidrógeno en España, que permita alcanzar esta oportunidad que se le brinda al país.

*Javier Brey,  
Presidente de la Asociación Española del Hidrógeno (AeH2)*

Infraestructuras para la inversión

## Paterna, un enclave estratégico para invertir

El corazón empresarial y tecnológico del Área Metropolitana de Valencia.

La ciudad de Paterna se sitúa en el centro de la Comunidad Valenciana dentro del Arco Mediterráneo, uno de los principales ejes de desarrollo europeo. Cuenta con una **excelente red de comunicaciones**: conexiones directas a Madrid, Barcelona, Alicante y Castellón, a 5 minutos del Aeropuerto Internacional y a 15 minutos de Puerto Valencia, uno de los puertos más importantes de Europa en el tráfico de mercancías. A su vez se encuentra a 15 minutos de la línea de alta velocidad AVE Valencia-Madrid. Toda esta red viaria dota a sus áreas empresariales, de un importante factor de competitividad.

*Con más de 5.600.000 m2 de suelo industrial y 1.800 PYMES instaladas, Paterna es una ciudad de empresas y, aunque es 5 puntos más industrial que la media de la Comunitat Valenciana, sus 6 áreas (Fuente del Jarro, Tàctica, Valencia ParcTecnològic, ParcCientífic de la Universitat de Valencia, L'Andana y Moli del Testar), presentan una relativa diversificación sectorial.*

No obstante, en los últimos años, han sido las **inversiones realizadas por secciones de I+D+i de grandes multinacionales**, por empresas de servicios tecnológicos y por actividades vinculadas a la logística, las grandes protagonistas del crecimiento empresarial de Paterna.

A ello no es ajeno el hecho de que las PYMES que se ubican en Paterna disponen de una amplia red de infraestructuras tecnológicas con servicios de investigación: 7 Institutos Tecnológicos de la Red Redit del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) y 7 Institutos de investigación de la Universitat de Valencia y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

A ello se añaden los servicios del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI), la Escuela de Negocios de la Cámara de Comercio de Valencia, el Centro de Estudios Ambientales del



Mediterráneo, así como los 400.000 m2 del mayor y más moderno recinto ferial de España: Feria Valencia.

Todos ellos, organismos clave del ecosistema local de innovación que ponen a disposición de las empresas una completa **red de recursos humanos cualificados y de avanzados servicios tecnológicos** para promover un tejido industrial competitivo, que ha posibilitado la obtención de la distinción como Ciudad de la Ciencia y la Innovación otorgada por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Si a este conjunto de factores se le une un nivel de servicios y equipamientos propios de las áreas industriales inteligentes, **una**

**amplia y diversa oferta educativa y residencial**, y una decidida política municipal de promoción económica con numerosos incentivos fiscales, Paterna se configura como una oportunidad única para realizar inversiones estratégicas con buenas perspectivas de futuro tanto en los sectores tradicionales, como en los nuevos, entre los que destacan los servicios avanzados como la ciberseguridad y las telecomunicaciones, así como la I+D+i y, en especial, la biotecnología.

*Juan Antonio Sagredo Marco,  
Alcalde de Paterna*

Nuestra normativa

# Avances en una contabilidad más armonizada

Afectan a todos los cierres contables iniciados a partir de 1 de enero de 2021.

La normativa contable en España ha dado un nuevo paso en su objetivo de incorporar al marco jurídico español aquellos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera que mejoran la información financiera y con ello las decisiones que los usuarios y grupos de interés puedan realizar.

*Las modificaciones introducidas -por el Real Decreto 1/2021 y la Resolución del ICAC- están relacionadas con tres normas relevantes como son las relacionadas con Instrumentos financieros; reconocimiento de ingresos y valor razonable.*

¿A quién afecta?: A las compañías que siguen el Plan General Contable en sus cuentas individuales y los grupos de sociedades que presenten sus cuentas anuales consolidadas bajo NOFCAC (Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas).

Hay que destacar como principales novedades:

**a) Instrumentos financieros:**

— Se cambia la clasificación de los activos financieros en función del modelo de negocio seguido, asignando a cada categoría

los criterios de valoración (Coste; Coste amortizado; Valor razonable con cambios en P&G o en Patrimonio). Se mantiene la valoración de los préstamos participativos a coste, a diferencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

— Los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, o los que no deban valorarse a coste, se puede elegir (de manera irrevocable) presentar los cambios del valor razonable en patrimonio. A diferencia de las NIIF, se mantienen los criterios de traspaso a resultados anteriores.

— El deterioro mantiene el modelo basado en las pérdidas incurridas a diferencia de las NIIF.

— Coberturas: Las empresas pueden optar por mantener la contabilidad de coberturas del actual o aplicar la nueva contabilidad de coberturas basada en la política de gestión de riesgos de la compañía.

**b) Valor razonable:** Se introduce una nueva definición de VR: “precio de salida de un activo o transferencia o cancelación de un pasivo y no de entrada de un activo o liquidación de un pasivo”.

**c) Reconocimiento de ingresos:** Se modifica el criterio para reconocer los ingresos, pasando de la transferencia de riesgos y beneficios a transferencia de control sobre los bienes o servicios, y se introduce el modelo denominado de “cinco etapas”:

1. Identificar la existencia del contrato.
2. Identificar las obligaciones comprometidas con el cliente;
3. Determinar el precio de la transacción;
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones comprometidas;
5. Reconocer el ingreso cuando se produce la transferencia de control.

**d) Transición:** Las primeras cuentas anuales donde se aplique la nueva normativa se presentarán con información comparativa, pudiendo estar la misma adaptada o no. Si se decide adaptar existen en la norma algunas soluciones prácticas que pretenden facilitar el ejercicio. Para la norma de ingresos se podrá elegir aplicar únicamente para los contratos nuevos desde la fecha de transición, y será necesario incluir desgloses cuantitativos y cualitativos sobre las opciones elegidas en transición.

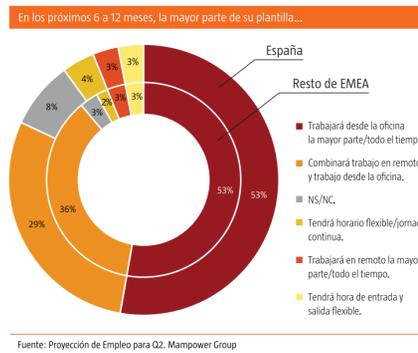
*Marisa Pérez Puerta,  
Socia de Accounting Advisory Services de KPMG en España*

Así somos, así nos ven

## El regreso del teletrabajo

La pandemia ha transformado aceleradamente el mundo del empleo, empezando por la normalización del teletrabajo.

Se ha cumplido un año desde que la COVID-19 nos forzara a quedarnos en casa para un primer confinamiento cuyo impacto era difícil de prever. Desde entonces han cambiado muchas cosas. Si antes de la COVID-19 en España y según datos de Eurostat,



únicamente el 4,3% de los profesionales españoles teletrabajaban habitualmente, la cifra ha llegado a rondar el 30%.

Sin embargo, según el último informe ManpowerGroup de Proyección de Empleo publicado en el mes de marzo, **el 53% de directivos espera organizar el regreso de todos sus equipos al centro de trabajo este mismo 2021**. Pero ¿cómo se sienten los profesionales frente a la posibilidad de ese retorno? Lo cierto, es que el **43% piensa que debemos evolucionar hacia un modelo híbrido** y que la COVID-19 ha marcado el fin del trabajo cien por cien presencial.

Y ello, aunque su visión también varíe según el género y la etapa de carrera profesional en la que se encuentren. Según nuestro estudio sobre “Qué quieren los profesionales”, la Generación Z (nacidos entre 1996 y 2009) es la más entusiasta ante la posibilidad de “volver a la oficina” porque entienden que es la mejor manera de desarrollar su carrera y socializar (51%). Frente a ellos, los Millennials (nacidos entre 1982 y 1996) son los que afirman sentirse más reacios ante un posible retorno (38%).

*Y en una división por género, casi la mitad de los hombres (46%) se muestran positivos ante el regreso, mientras*

*que sólo un tercio de las mujeres (35%) comparten ese sentimiento. De hecho, son las madres con hijos más jóvenes las que comparten una mayor preocupación: 61% entre las que tienen niños de hasta 5 años.*

Sin embargo, sí existe un elemento común a toda generación y género y es un cambio de prioridades. En la “nueva normalidad”, los profesionales son prácticamente unánimes: desean **mejorar la conciliación a largo plazo entre vida familiar y laboral (83%)**, impulsar su formación y aprendizaje (82%) y mantener la autonomía que les ha abierto el teletrabajo (76%).

Prioridades ante las que las empresas deben tomar conciencia, especialmente en sectores en los que se incrementa la demanda de perfiles. Es el caso del IT, pero también del farmacéutico, sanitario o e-commerce. Las expectativas del talento deben escucharse porque ahora más que nunca, las empresas deben mostrarse flexibles, diversas y orientadas al bienestar.

*Javier Ales,  
Manager de Expertis España*

La Consulta

## El Plan de Igualdad

La empresa tiene la obligación de elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, obligación que ya deriva de la Ley de Igualdad. De esta manera lo recoge el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su obligatoria inscripción en un registro público.

**¿Qué empresas están obligadas a hacer un Plan de Igualdad?**

Hoy ya es obligado para todas las empresas de 100 o más trabajadores y a partir de marzo de 2022, para las empresas con 50 o más trabajadores. Si el Convenio Colectivo lo prevé también están obligadas las empresas con menos trabajadores de los indicados. Tienen una vigencia de cuatro años.

**¿Con quién debe negociarse el Plan de Igualdad?**

Si la empresa cuenta con representantes legales de los trabajadores, con ellos. En el caso de empresas que no cuenten con representantes legales de los trabajadores deberá convocarse a los sindicatos más representativos del sector. Con la representación que proceda habrá que constituir la correspondiente comisión negociadora.

**¿Qué pasa en los Grupos de empresa?**

Se puede elaborar un plan único para todas o parte de las

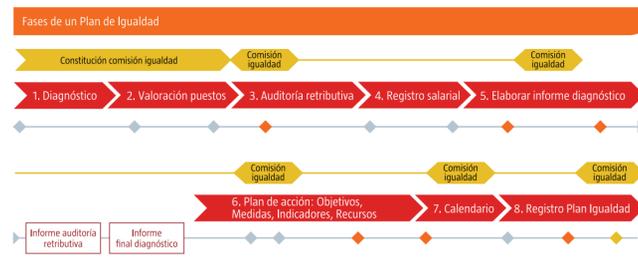
empresas del grupo, si bien el diagnóstico debe ser por empresa, debiéndose negociar con el sindicato más representativo en el ámbito territorial del Plan.

**¿Si actualmente ya se dispone de un Plan de Igualdad qué tiene que hacer la empresa?**

Deberá adaptarse a las obligaciones de la nueva normativa en el plazo previsto para la revisión del plan y, en todo caso, antes del 14 de enero de 2022, previa negociación.

**¿Se contempla una auditoría retributiva, en qué consiste?**

Se deben evaluar todos los puestos de trabajo recogiendo la información salarial por agrupaciones profesionales de igual valor. Valor expresado numéricamente. Se justificarán los casos en los que la media o mediana de las retribuciones de uno de los sexos, en un grupo, supere en más del 25% a la del otro. Se diseñará un plan de acción para la corrección. Esto requiere un



asesoramiento técnico especializado, también necesario para abordar los otros aspectos formales del proceso.

**¿Qué riesgos tiene la empresa si no tiene el plan de igualdad estando obligada?**

Puede ser sancionada por la Inspección de Trabajo con cuantías importantes y excluida de contratar con la administración.

*Carlos Miralles Miravet,  
Abogado - Socio Director de Miralles*